

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Registro de Personas en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OM/T/01	
Consiste en realizar el Registro de Personas en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de las personas físicas o jurídicas colectivas interesados en participar en los procesos adquisitivos con el Municipio de Tlalnepantla de Baz, para obtener la Cédula de Proveedor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículos 20 y 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. • Artículos 24, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. • Artículo 86 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de México y Municipios. • Artículos 4 fracción X y 20 de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. • Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. • Artículo 265, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. • Gaceta de Gobierno número 97 de fecha 29 de mayo de 2025, en su resolutivo cuarto.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula de Proveedor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año (a partir de la fecha de emisión)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☒	NO ☐	DIRECCIÓN WEB https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas tengan interés por participar en procesos adquisitivos de bienes y/o prestación de servicios con el Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el SAT. Antigüedad mínima de 3 meses.		SI	0	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
2. Curriculum Vitae. Perfil, experiencia, enlistar los productos o servicios ofrecidos, principales logros, clientes destacados, y otra información relevante que pueda interesar.		SI	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
3. Carta Compromiso descargar y llenar el formato.		SI	0	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	
4. Carta Transparencia descargar y llenar el formato.		SI	0	Artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
5. SAT. Última Declaración Anual con estados financieros, Última Declaración Mensual y opinión de cumplimiento en positivo.		SI	0	Artículo 32 fracción V y VI del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	

6. Identificación Oficial Vigente. Credencial de elector, pasaporte o cedula profesional.	Si	0	Artículo 32 fracción IV del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. Fotografía Tamaño infantil en formato JPG.	Si	0	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Catálogo de Productos y Servicios. Documento que permita apreciar sus productos y/o servicios, puede incluir descripciones detalladas, fotografías, precios y otras características que considere relevantes.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
*Nota: Los documentos se escanean en formato PDF de forma individual hasta 12 MB, para ser insertados en cada uno de los campos correspondientes en la plataforma de registro.			
PERSÓNAS JURÍDICO COLECTIVAS.			
1. Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el SAT. Antigüedad mínima de 3 meses.	Si	0	Artículo 32 fracción II del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Curriculum Vitae historia de la empresa, su misión, visión, valores, productos o servicios ofrecidos, principales logros, clientes destacados, y otra información relevante que pueda interesar.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Carta Compromiso descargar y llenar el formato.	Si	0	Artículo 32 fracción VIII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
4. Carta Transparencia descargar y llenar el formato.	Si	0	Artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
5. Acta Constitutiva de la sociedad adjuntando el Registro Público de Comercio, debidamente protocolizada ante Notario Público.	Si	0	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
6. Última Modificación al Acta Constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público.	Si	0	Artículo 32 fracción I del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
7. SAT. Última Declaración Anual con estados financieros, Última Declaración Mensual y opinión de cumplimiento en positivo.	Si	0	Artículo 32 fracción V y VI del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
8. Poder Notarial que acredite al Representante Legal, debidamente protocolizada ante Notario Público.	Si	0	Artículo 32 fracción III del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
9. Fotografía tamaño infantil del representante legal en formato JPG.	Si	0	Artículo 32 fracción VII del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
10. Catálogo de Productos y Servicios. Documento que permita apreciar sus productos y/o servicios, puede incluir descripciones detalladas, fotografías, precios y otras características que considere relevantes.	Si	0	Artículo 24 fracción V del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
*Nota: Los documentos se escanean en formato PDF de forma individual hasta 12 MB, para ser insertados en cada uno de los campos correspondientes en la plataforma de registro			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
el poder de servir



nuestra ciudad
2025-2027

INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica												
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.			- La o el solicitante deberá ingresar al link: https://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/ y revisar los requisitos de información y documentación. - Antes de realizar la carga deberá obtener el usuario y contraseña para lo cual deberán realizar previo al registro. - Deberá realizar la descarga de los formatos tipo tales como: la Carta Compromiso, y de la Carta Transparencia, mismas que se deberán requisitar y firmar. - Ingresar al módulo de registro mediante el usuario y contraseña. - La o el solicitante deberá capturar los datos generales según sea el caso: persona física o jurídico colectivas. - Se deberá realizar la carga en formato PDF que no rebase 12 Mb de cada uno de los requisitos previamente establecidos (escaneo de documentos originales); la fotografía deberá ser tamaño infantil en formato JPG y enviar la solicitud. - Acudir a la Subdirección de Recursos Materiales para obtener el oficio para que realice el pago en Tesorería Municipal y entregar una copia a la Subdirección. - Recibe e Imprime la Cédula del Registro de Proveedores, la cual recibirá mediante correo electrónico una vez que el trámite haya sido aceptado. - El servicio de atención es en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Estimado Proveedor si usted realiza el registro antes de las 15:00 horas, la entrega de la cédula será en el lapso de 3 horas hábiles siempre y cuando el trámite cumpla con todos los requisitos; si el registro lo efectúa después del horario de atención la cédula será entregada al día siguiente bajo las mismas condiciones.																
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			3 horas																
COSTO:			Alta: \$944.00 (novecientos cuarenta y cuatro pesos) 00/100 M.N. Renovación: \$944.00 (novecientos cuarenta y cuatro pesos) 00/100 M.N. Reposición: \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N. Duplicado: \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N. Modificación: \$472.00 (cuatrocientos setenta y dos pesos) 00/100 M.N.		Fundamento Jurídico: Gaceta de Gobierno número 97 de fecha 29 de mayo de 2025, en su resolutivo cuarto.														
FORMA DE PAGO:			EFFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO		SI		TARJETA DE DÉBITO		SI		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			Tesorería Municipal.																
OTRAS ALTERNATIVAS:			No aplica																
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE			Positivo. - Si el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias. Negativo. - Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias. Depende de que el interesado realice el registro de la información y documentación de manera correcta y oportuna; ya que se verifica que la información y documentación está completa, posteriormente se notifica por correo electrónico la respuesta al trámite, así como las modificaciones de información y/o documentación.																

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mayor				Subdirección de Recursos Materiales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Nancy América Estudiante Negrete			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal 2do. Piso Ala Oriente	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes a partir de las 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53.66.38.00		3884	N/A	proveedores@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12249FPROV.pdf https://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/12248FPROV.pdf http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1785ap.pdf				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo renovar la Cédula de Proveedor cuando ya esté vencida o próxima a vencer?				
RESPUESTA:	Ingresa al Portal http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/ con tu usuario y contraseña, actualiza la información y documentación necesaria, posteriormente la cédula de renovación será enviada a tu correo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué puedo hacer si pierdo el original de mi Cédula de Proveedor?				
RESPUESTA:	Ingresa al Portal http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/ con tu usuario y contraseña, en el registro del trámite que realizaste encontraras el archivo de la cédula, la cual podrás descargar e imprimir. En caso de no contar con ello, en ese mismo apartado envía tu solicitud y se remitirá a tu correo un duplicado del mismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si ya no recuerdo mi Usuario?				
RESPUESTA:	Ingresa al Portal http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/proveedores/ y tendrás que realizar nuevamente el trámite, ya que solo tú tienes acceso al Usuario; por lo que se sugiere que anotes dicha información en un lugar seguro y la compartas con el área responsable.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

 • ELABORADO POR:  Lic. Dulce Janet Padron Valdovinos Enlace de Mejora Regulatoria de la Oficialía Mayor	VISTO BUENO  Mtra. Nancy America Estudante Negrete Oficial Mayor	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / septiembre /2025.
---	--	---